



## Excmo. Ayuntamiento de Almería

### ÁREA DE URBANISMO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANEAMIENTO. Expte: 3/2005-P.E.

#### EDICTO

**EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, D. LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ-COMENDADOR PÉREZ,**

**HACE SABER:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de enero de 2007, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

19.- Aprobar inicial del documento modificado del Plan Especial de Ordenación del Campus de la Universidad de Almería, promovido por Universidad de Almería.-

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, según resolución de fecha 25 de junio de 2003, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejel Delegado de Urbanismo, que dice:

1º.- Aprobar inicial del documento modificado del Plan Especial de Ordenación del Campos de la Universidad de Almería, presentado por D. Alfredo Martínez Almécija, Rector, en representación de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, cuyo objeto es la modificación de los límites del ámbito de actuación al norte y oeste para su adaptación a los nuevos límites que aparece como consecuencia de la aprobación del Plan Especial de accesos, la ubicación de zonas de aparcamiento en relación con la organización de la accesibilidad y la modificación de la ordenación existente y de las ordenanzas de edificación.

2º.- Someter a información pública el expediente aprobado inicialmente, que se diligenciará por el Sr. Secretario de la Corporación o funcionario autorizado para ello, en todos sus planos y demás documentos, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de mayor circulación de la misma, así como Tablón de Anuncios Municipal, durante el plazo de UN MES, notificando a los propietarios afectados para que durante el referido plazo puedan examinar el expediente y formular alegaciones al mismo.

3º.- Tras la aprobación inicial se procederá a:

- Solicitar informe al Consejo Consultivo, de acuerdo con el art.36 de la LOUA.
- Solicitar informe a la Dirección General de Aviación Civil.
- Solicitar informe al Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Almería.
- Solicitar informe a la Dirección General de Carreteras del Estado.
- Solicitar informe a la Dirección General de Costas.
- Solicitar informe a Comisaría de Aguas.
- Solicitar informe a la Comunidad de Regantes.

4º.- Previamente a la aprobación definitiva, deberá incluirse la siguiente documentación.

- Plano de denominación de calles.
- Certificados de conformidad de las compañías suministradoras de agua, energía eléctrica, teléfono y posibilidad de conexión a las mismas. (Art.12.14)

5º.- Facultar al Excmo. Dr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

*En Virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de UN MES, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en la Sección de Planeamiento del Área de Urbanismo de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del mencionado plazo.*

**Dado en la Casa Consistorial de Almería a 30 de enero de 2007**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez**